




ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45 y 54 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Decreto número 171 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 14 de enero de 2002, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, otorga el Premio "Miguel N. Lira", edición 2024, al periodista **Manuel Morales Hernández**.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZÍN MARTÍNEZ
PRESIDENTE


DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO


DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO
SECRETARIA